



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de abril de 2025.

VISTO:

El EXPE: 3313/2025, en el cual se tramita la renuncia presentada por Nicolas Rubén Burgos (DNI N° 38437995), a sus funciones docentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Nicolas Rubén Burgos (DNI N° 38437995), elevó la renuncia desde el 1 de abril de 2025, a sus funciones de auxiliar de segunda categoría, dedicación simple, designación interina en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

Que a fojas 2 de autos obra el fundamento esgrimido por el renunciante.

Que la Dirección de Personal tomó la intervención que le compete, e informó que corresponde abonar siete (7) días de proporcional de vacaciones.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos administrativos establecidos por el Artículo 1° de la OR N° 4/90.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de abril de 2025, la renuncia presentada por Nicolas Rubén Burgos (DNI N° 38437995), a sus funciones de auxiliar de segunda categoría, dedicación simple, designación interina en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; correspondiéndole siete (7) días de proporcional de vacaciones.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas